

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

En la ciudad de Mendoza, a los 11 días del mes de febrero de 2025, siendo las 09:00 hs., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo RODRIGO HERRERA, por la entidad sindical UPCN GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA, OSVALDO GUTIERREZ y FEDERICO SERRANI; por Ministerio de Hacienda, Lic. MARIANA LIMA, y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI.

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:

El Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a iniciar la negociación paritaria salarial 2025, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto en la convocatoria realizada por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial. La misma se lleva a cabo considerando el actual contexto macroeconómico, con el objetivo de dar certidumbre a los agentes en relación a sus ingresos y, al mismo tiempo, garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos a la población de Mendoza. Las propuestas que se formulan se han realizado en base a los recursos genuinos con que cuenta la Provincia, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio. Por todo lo expuesto es que se acerca a esta mesa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector:

Propuesta:

1- Se propone el siguiente esquema de incremento salarial:

Mes	Básico (ítem 1003) y adicional 2019 (Ex 077)
Marzo	5%
Junio	4%

Los incrementos propuestos son no acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de diciembre de 2024.

Cedida la palabra a la Asociación Sindical UPCN, manifiesta: Atento a la forma y contenido de la convocatoria a las presentes audiencias, en las cuales NO se deja constancia bajo que norma específica se registrarán dichas audiencias y asumiendo la "buena fe negocial", queda claro se

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Lic. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR HH
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

DANIELA MONTANI
Abogada
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. Pº 126 - Fº 32n

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

Osvaldo Gutiérrez

Serrani, F.

Lic. Walther Barbosa

Lic. Mariana Lima

Daniela Montani

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



realizan las mismas bajo lo dispuesto por el decreto N° 955 según Texto Ordenado 2004, dado que NO ha sido notificado cambio alguno y que la presente convocatoria deviene del compromiso asumido por las partes en los últimos Acuerdos del 2.024, aquellos regidos por dicho Dec. N°955/04 (texto original).

Sobre la propuesta expresada en mesa la creemos insuficiente ya que no contempla los meses de enero febrero, abril y mayo, y toma como base fija el mes de diciembre no siendo acumulativa como lo viene solicitando esta representación gremial. Tal como lo venimos solicitando en los últimos años, **que nuestro salario "Alguna Vez" no sea superado por la inflación** y teniendo en cuenta la pérdida frente a la misma en años anteriores, sobre todo en 2020 en el que no hubo aumento, como en 2023 en el que la inflación fue del 211,4% (IPC Indec) mientras que el aumento a los básicos fue del 115,5%. Solo tomando esos dos años sin contar con las pérdidas desde 2016.

Solicitamos: Base de cálculo para el aumento al mes inmediato anterior. Para que el mismo deje de profundizar la pérdida del poder adquisitivo, reflejando el verdadero porcentaje que se obtiene en cada paritaria. No más bonos en Negro en forma sistemáticas ni ítems que distorsionan la pirámide salarial. Un plan de recuperación del poder adquisitivo perdido.

En particular para el Régimen 05 recordamos al estado empleador que asumió el compromiso de ofrecer una propuesta de reestructuración de los distintos Fondos Estímulos que conviven en el mismo régimen con muy distintas formas de cálculo y por ende distintos montos lo que agrava la inequidad entre los distintos ministerios y aún dentro de un mismo ministerio, Hasta el momento no concreta esa propuesta dilatando innecesariamente la discusión y especulando con la necesidad de los trabajadores.

Se incluya una oferta el traspaso del ítem Adicional 2019 Ex 077 al básico, el que se congeló en las paritarias de julio. Siendo este ítem el que distorsiona la pirámide salarial. El traspaso debe ser para ordenar la pirámide sin saquear el bolsillo de los trabajadores, ya que es un ítem que viene teniendo aumentos desde hace muchos años

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: **"El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios"**

San Martín 601 Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.provincia.mendoza.gov.ar

Lic. Walther Barbosa
Procurador
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

DANIELA MONTANI
Abogada
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T-136-F-320

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. MARTINA SIMON
Dirección de Política Social
y Análisis del RR.HH.
MINISTERIO DE HACIENDA Y
GOBIERNO DE
MENDOZA

Osvaldo Gutierrez

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". El propio Gobierno NUNCA LO CUMPLIÓ. La diferencia entre lo que abona la nación y la provincia de Mendoza lo podemos apreciar más claramente en el siguiente cuadro:

Asignaciones Familiares Febrero 2025

ASIGNACIONES FAMILIARES ANSES Res. ANSES 67/2025		ASIGNACIONES FAMILIARES PROVINCIA DE MENDOZA Dec. 771/2024	
POR HIJOS		POR HIJOS	
Ingresos hasta \$ 759.749	\$ 49.066	Ingresos hasta \$ 348.817	\$ 16.000
Ingresos hasta \$ 1.114.249	\$ 33.096	Ingresos hasta \$ 511.584	\$ 12.000
Ingresos hasta \$ 1.286.440	\$ 20.015	Ingresos hasta \$ 1.348.392	\$ 8.000
Ingresos hasta \$ 4.023.266	\$ 10.324	de \$ 1.348.392,91 en adelante	\$ 0
POR HIJOS CON DISCAPACIDAD		POR HIJOS CON DISCAPACIDAD	
Ingresos hasta \$ 759.749	\$ 151.874	Ingresos hasta \$ 348.817	\$ 111.000
Ingresos hasta \$ 1.114.249	\$ 113.023	Ingresos hasta \$ 511.584	\$ 61.000
Ingresos desde \$ 1.114.249,01	\$ 71.333	Ingresos hasta \$ 1.348.392	\$ 40.000
CÓNYUGE		CÓNYUGE	
Ingresos hasta \$ 4.023.266	\$ 11.900	Ingresos sin tope	\$ 1.000
AYUDA ESCOLAR ANUAL		AYUDA ESCOLAR ANUAL	
Ingresos hasta \$ 4.023.266	\$ 130.702	Ingresos hasta \$ 1.348.392	\$ 24.000

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR HH
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Además:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

[Handwritten signature]
GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

[Handwritten signature]
DANIELA MONTANI
Abogada
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. 1° 126 - F. 320

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo. Aprovechando para ir adecuando el escalafón para el futuro CCT. Y no seguir atomizando a los trabajadores.

Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: *"de lo expuesto, se infiere que, hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023"*.

Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.

A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.

Para los trabajadores de la dirección de defensa del Consumidor, la creación de un ítem por productividad. Ya que es un organismo recaudador.

Para los empleados de la Dirección de Minería que se desempeñan en Laboratorio y Planta Piloto solicitamos el Ítem Riesgo

Para la Dirección de Hidrocarburos solicitamos se genere un mecanismo de compensación de las horas extras que se utilizan en la misión de inspección de campo, sea este económico o con francos compensatorios y la creación de un ítem Hidrocarburos para quienes desempeñan funciones en esta dirección.

Cambio de tramo de los celadores en tareas administrativas con más de un año de antigüedad.

Nuevo cálculo de la antigüedad para los administrativos de la DGE que se tenga en cuenta la asignación de clase y el ítem adicional DGE.

Para los celadores que cumplen distintas funciones en otras dependencias (no en escuelas) solicitamos el encuadre correspondiente al régimen y función que desempeñan.

Lic. MARTHA
Dirección de Políticas
y Análisis de
MINISTERIO DE GOBIERNO
e

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

osvaldo

[Handwritten signature]

Kic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 370

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Para la Dirección de Hidráulica, se solicita extender el adicional Emergencia Hidráulica a los Profesionales actuantes en la citada circunstancia, reconociendo en forma efectiva las jornadas o la extensión de la jornada laboral normal (en forma pasiva/activa), dado que también intervienen en conjunto con los agentes de la Repartición a los que ya se les abona el citado Adicional.

Mejora en las condiciones laborales del personal de Barrera Sanitaria e ISCAMEN, y carrera administrativa, ya que hoy en día la COPROSAMEN interfiere en la carrera de los agentes estatales.

Se solicita para los empleados de BAS se entreguen los elementos de bioseguridad necesarios y acordados a las tareas a desempeñar y los riesgos que implican los elementos químicos, biológicos y ambientales, con su correspondiente capacitación y certificación otorgadas por autoridad competente y acreditadas debidamente. En especial para protección y medición de bromuro de metilo para la revisión de cargas de frutas.

Solicitamos la creación del Ítem SIG-Barreras Sanitarias SENASA para quienes intervienen en la inspección de este sistema.

Blanqueo de los ítems 2949 Barrera Control Int. (156), N° 3150 Paritaria Gral. 09, Dec. 773, 770 y judiciales 09, incorporándolos al básico de clase. Y que se modifique la base de cálculo del ítem cod. 3083 llevándola al 120%, Ítem zona al 100% aumento del ítem fallo de caja al 60% de clase 13. Dar trámite urgente al reclamo de la compañera María Elena Gandara, tramitado por EX-2021-07256705- -GDEMZA-DRNR#SAYOT. Dado el tiempo transcurrido sin solución.

Celebramos que, como se aclarara expresamente en mesa por la representación del ejecutivo, esta convocatoria sea bajo lo dispuesto por el decreto N° 955 según Texto Ordenado 2004

Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo, expresa:

Se toma vista de lo expuesto por la entidad gremial, remitiéndose todo lo manifestado por la misma, a las autoridades correspondientes, para su conocimiento. Asimismo, se hace saber a la entidad sindical que todos aquellos puntos que exceden la presente convocatoria salarial serán reservados a fin de ser tratados en audiencia convocada al efecto, pudiendo realizarse un cronograma de las mismas en su oportunidad. Rechazamos expresamente que esta representación haya incurrido en incumplimientos de actas paritarias como se pretende exponer ut supra en las alegaciones gremiales, siendo que se han realizando los actos útiles correspondientes a esta representación paritaria, a fin de cumplimentar lo convenido. Además se

MARILENA MONTANI
Abogada
Mat. Fed. 9086
Mat. Fed. T° 126 - P° 320

LIC. MARIANA LIMA
Dirección de Política Social
y Análisis del RR.HH.
MINISTERIO DE HACIENDA Y
GOBIERNO DE

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

San Martín 601, Mendoza Ciudad. CP M5500.
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo





MENDOZA

hace saber que todos aquellos puntos no respondidos en la presente, no pueden considerarse como aceptados por esta representación. Finalmente, se expresa que la propuesta realizada es una propuesta seria y viable en el tiempo conforme se expresó precedentemente. A fin de continuar con el dialogo con la entidad sindical se propone cuarto intermedio para el día 19 de febrero a las 11:00 hs. La subsecretaria de Trabajo y Empleo fija fecha de audiencia para el 19 de febrero de 2025 a las 11:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.

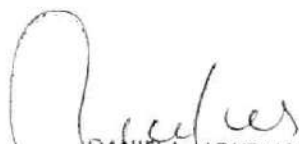

Osvaldo Gutiérrez


Serrani, Federico


Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza


GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


Lic. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR.HH.
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA


DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320


RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL